



RESOLUCION EXENTA N° **015-1091**

**REF:** LLAMA A PROPUESTA PUBLICA PARA LICITACION DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA SALAS CUNAS NUEVAS EN JARDINES JUNJI CLASICOS DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, **06 JUL 2009**

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, es necesario realizar la Licitación para la "Adquisición de equipamiento y servicio de instalación para salas cunas nuevas en Jardines Junji clásicos de la Décima Región de los Lagos", lo cual se realizará mediante Licitación Pública en el tramo entre 100 a 100 UTM, aprobando las Bases Administrativas.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 09 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo entre 100ª 1000 UTM, se procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

4.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga

### RESUELVO:

1.- Llámese a Propuesta Pública, Tramo entre 100 a 1000 UTM., para realizar el "Adquisición de equipamiento y servicio de instalación para salas cunas nuevas en Jardines Junji clásicos de la Décima Región de los Lagos"

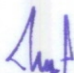
2.- Apruébense la Licitación Pública y Bases Administrativas de dicha propuesta, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

3.- El llamado se efectuará a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y podrán participar todos los proveedores que respondan a dicho llamado y que cumplan con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública;

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA  
DIRECTOR REGIONAL**

  
CFF/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantención
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Subdirectora de Cobertura y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.